

construcción del estatuto de los agentes de los que se valió para levantar el gran edificio estatal, sin los cuales no se habrían podido atender las conveniencias generales del Estado (justicia, gobierno, guerra, hacienda). De manera que, con este acervo y la realidad de los hechos, «España se alzaré, pronto, por méritos propios y por circunstancias diversas, en modelo» (p. 72).

Al concluir las páginas de esta obra y con referencia a Andrés Mendo, uno de los autores más citados, García Marín expresa que «la sabiduría de un gobernante se demuestra en su conocimiento de los principales problemas que afectan a la comunidad política que rige». Uno de los valores este libro es su carácter ahistórico, en el sentido de que cuando el lector va penetrando en la doctrina de aquellos siglos de una pluma que transmite conocimiento y que permite el aprendizaje, observará cómo muchas de las ideas reflejadas por juristas, arbitristas o teólogos encuentran su acomodo en la actualidad. Es una especie de espejo de gobernantes atemporal, de cuya lectura aprenderán mucho los que, en el tiempo presente, se llaman dirigente.

PEDRO ORTEGO GIL

Universidad de Santiago de Compostela, España

GÓMEZ MAMPASO, María Valentina, y SÁENZ DE SANTA MARÍA GÓMEZ-MAMPASO, Blanca, *Lecturas de Historia del derecho español: textos y contextos*, Madrid, Tecnos, 2021, 609 pp. ISBN 978-84-1378-816-6.

Siempre es bienvenida una publicación como esta, destinada a facilitar recursos para la docencia y el aprendizaje de la Historia del derecho. Quizás el libro que aquí comentamos tenga además algunas características que lo hacen especial. En primer lugar, por las autoras de la obra. La profesora María Valentina Gómez Mampaso tiene una larga y fecunda trayectoria como profesora que ha sido muchos años de Historia del derecho en la Universidad Pontificia Comillas-ICADE y en la Universidad Autónoma de Madrid. Muchas generaciones de juristas –entre los que me encuentro– han disfrutado de su extraordinaria docencia y me consta que muchos la consideramos uno de los mejores profesores que hemos tenido a lo largo de la carrera de Derecho. Por ello, una nueva contribución suya, con su larga experiencia y su amplia sabiduría, siempre supone una magnífica noticia para todos y especialmente para los que nos dedicamos a la Historia del derecho. Tuve la enorme suerte de que mi primer contacto con esta asignatura fuera de su mano y sin duda ha contribuido mucho a que haya orientado a esta disciplina mi vida profesional. Pero, además, junto a la profesora Gómez Mampaso es también coautora del libro su hija Blanca Sáenz de Santa María Gómez-Mampaso, savia nueva que ha sabido recoger el testigo de su madre y continuar su estela en la Universidad Pontificia Comillas con reconocida brillantez y excelencia. Por tanto, una primera observación es que se trata de una obra a dúo que es fruto de dos trayectorias brillantes y experimentadas en la docencia y en la investigación en Historia del derecho.

La profesora Valentina Gómez Mampaso es discípula de don Luis García de Valdeavellano, circunstancia que ella siempre ha manifestado con orgullo y aprecio hacia quien fue su Maestro. Entronca así con otra serie de grandes figuras de nuestra disciplina a los que debemos gratitud y reconocimiento, entre los que cabe mencionar a Díez Canseco, Font Rius, Sánchez Albornoz o al mismísimo Hinojosa. El interés por el manejo y valoración de las fuentes fue siempre signo de identidad del hinojosismo: su crítica textual, la aptitud para ser interpretadas como hipótesis para profundizar en las fuentes y la necesidad de extraer de aquéllas algunas conceptualizaciones jurídicas trabadas, como señaló en su momento José Manuel Pérez-Prendes. Ese interés por la indagación y el amor a los libros lo han heredado también Valentina y Blanca. Una muestra de ello es el hecho de que Valentina, como muestra de gratitud y afecto hacia su Maestro, haya llevado a cabo la meritoria tarea de reunir en la Universidad Comillas la rica biblioteca de don Luis de García de Valdeavellano.

Por ello, el libro que aquí reseñamos concuerda perfectamente con esa trayectoria en nuestra disciplina. Se trata de un grueso volumen de 609 páginas, fruto de cuatro años de trabajo serio y riguroso. La profesora Gómez Mampaso sabe como nadie que la formación de colecciones documentales es parte de la tarea investigadora de cualquier historiador del derecho. Ciertamente –como señalan las autoras en la presentación del libro– no hay Historia sin documentos. Conocer las fuentes permite la investigación y manejarlas con fluidez es en nuestra disciplina un indicio de una docencia de calidad. Por ello, es siempre una buena noticia saber de la publicación de una obra que presenta una rica colección de fuentes documentales destinadas a la docencia y la investigación de nuestra disciplina, fruto de la experiencia de dos conocidas historiadoras del derecho.

Las autoras explican en su trabajo los criterios rigurosos que han seguido para la selección de los textos. Señalan que han escogido aquellos que han considerado más importantes a la hora de contribuir a la construcción de nuestra disciplina. También indican que algunos de ellos no son tan habituales y no han sido de fácil acceso. Ojeando el libro se ve que presenta una completa selección de textos histórico-jurídicos, que abarca un amplio abanico cronológico, desde la España prerromana hasta tiempos muy recientes. En cuanto al ámbito espacial, se incluye textos en su gran mayoría correspondientes a la Historia del derecho español y a los territorios que en otras épocas formaron parte de la Monarquía Hispánica, aunque las autoras han preferido dejar a un lado por el momento los documentos relativos a los Reinos de Indias y a otros territorios de Ultramar. Han buscado que los textos procedan de las fuentes originales o más autorizadas en la materia y también que la transcripción de los textos esté muy cuidada y que se respete en lo posible la grafía original de la fuente. La mayoría de los textos recogidos están en castellano, aunque no faltan algunos en otras lenguas romances españolas distintas del castellano y hay algunos más que han sido traducidos desde otras lenguas. También señalan que han hecho un encomiable esfuerzo para garantizar siempre el respeto más escrupuloso a los derechos de autor.

Muy valioso resulta que cada documento o bloque documental vaya precedido por un trabajado comentario, que clarifica y explicita su contenido y la

contextualización del documento. De ahí que el subtítulo de la obra nos hable de *Textos y contextos*. Se trata en cada caso de vertebrar por medio del sentido común el caudal de información y deducción obtenido del documento y de su contexto. La incorporación de estos comentarios supone así un esfuerzo encomiable por parte de las autoras y allana el camino del que se enfrenta al estudio del documento. Esta iniciativa parece entroncar directamente con el pensamiento de Sánchez Albornoz, en el sentido de que un buen historiador del derecho «debe saber hacer hablar a los documentos», expresión esta que los que hemos sido alumnos de Valentina lo hemos escuchado de sus labios muchas veces. Según las autoras del libro, ello le permitirá al lector poder rechazar «una interpretación pegada a la mera literalidad del texto, tanto como su deformación o mutilación al servicio de fines interesados».

Familiarizar al alumno con el manejo de los documentos y fuentes bibliográficas desde sus primeros pasos en la universidad, exige un esfuerzo complementario tanto por parte del profesor como por parte del estudiante. Escoger el mejor documento ilustrativo y saber extraer del mismo todo su significado, es un arte que se adquiere tras muchos años de docencia y estudio, y que resulta siempre reconfortante cuando se hace de la mano de un buen maestro. Por todo ello y con el deseo que proporcionar un instrumento formidable para el estudio de la Historia del derecho, las autoras nos presentan esta excelente obra, que ha de facilitar sin duda la aproximación a las fuentes más importantes para nuestra disciplina con un sentido crítico. Y todo ello utilizando un lenguaje sencillo y asequible para los que dan sus primeros pasos en la universidad y en el mundo del derecho.

En estas horas en que el llamado modelo Bolonia nos invita a desarrollar una enseñanza práctica del derecho, obras como la que ahora saludamos supone una bonita invitación a profundizar en las fuentes, a elaborar una historia jurídica bien hecha y apoyada en los documentos. En definitiva, a la búsqueda de una enseñanza de más calidad.

Quieren las autoras que este libro sea también «un homenaje a todos aquellos que han contribuido a la formación de la Historia del Derecho en España a lo largo de 200 años», entre los que incluyen a los editores e impresores que dieron difusión a los documentos recogidos, a los traductores de los textos y, sobre todo, a los grandes maestros, entre los que lógicamente ocupa un lugar de honor el gran don Luis García de Valdeavellano.

José M.^a PUYOL MONTERO
Universidad Complutense de Madrid. España

GONZALES JAUREGUI, Yobani Maikel, *Legislación canónica y matrimonios de esclavizados en la América colonial*, Lima, Centro de Desarrollo Étnico, 2021. ISBN 978-612-48617-1-0, 500 páginas.

El estudio histórico de la población africana y afrodescendiente en el Perú presenta ciertos vacíos, pese a los importantes aportes de Jean Pierre Tardieu,